



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO EXENTO N° : 220

REF. : Ordena Trato Directo "MANTENCION DE LOS 10.000 KILOMETROS A CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA.-"

ERCILLA, 09 JUN. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo."
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

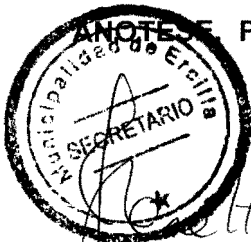
CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 4328, solicitando la "MANTENCION DE LOS 10.000 KILOMETROS A CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA.-"
- 2.- Correo Electronico con cotización del Proveedor para la mantención del vehiculo
- 3.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **APRUÉBESE**, MANTENCION DE LOS 10.000 KILOMETROS A CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, **excepciones a la Licitación contempladas en la Normativa "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia"**
- 3.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, del Bien o Servicio, de acuerdo a los Considerando
- 4.- **CONTRATESE**, al Proveedor **SRES. ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ**, RUT N° por un monto de \$268.800, IVA INCLUIDO según Cotización mencionado en el punto 2 de los considerando.-
- 5.- **REALICESE**, Orden de Compra por un monto de \$ 268.800, IVA INCLUIDO.-
- 6.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta 22-06-002

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JOCELYNE CRETTON JORQUERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE VILLAGRÓN MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/CZC/NJM/yp.

DISTRIBUCIÓN:

- / Adm. y Finanzas
- / Ley N° 20.285
- / Oficina de Partes